



ANEXO I

71º CAMPEONATO NACIONAL CLASES STANDARD Y 15 METROS - BOLÍVAR 2024

1. ORGANIZADOR: CLUB DE PLANEADORES BOLÍVAR

2. LUGAR Y FECHA: Bolívar, Bs.As., del 24 de Noviembre al 6 de Diciembre de 2024

3. CRONOGRAMA:

Viernes 22, Sábado 23 y Domingo 24: Inscripción y Pruebas de Entrenamiento Oficial
Domingo 24: Briefing Cero – Reunión para pilotos debutantes (obligatoria) y para pilotos remolcadores – Ceremonia de Apertura 18:00 horas en las Instalaciones del Club de Planeadores Bolívar.

Lunes 25/11 al Viernes 06/12: Pruebas Puntuables

Viernes 06/12: Ceremonia de Clausura y Entrega de Premios

4. AUTORIDADES:

DIRECTOR: Marcelo Martín Lanzinetti.

OPERACIONES: Marcelo Martín Lanzinetti.

DEPORTIVA: Carlos Gustavo Zanassi y Jose Carlos Damiano.

STEWARD: Jose Carlos Damiano.

COMPUTOS: Sergio D. Solfa.

METEOROLOGIA: Lucas J. Berengua.

PESAJE: Fabián Berreterreix.

TESORERIA Y ADMINISTRACION: Angel Raul Mosca - Martin Ochoa - Fernando Neira.

INTENDENTE DE CAMPO: Gerardo Sabaté.

5. ARANCELES Y TARIFAS:

5.1. Inscripción: el valor equivalente a 190 litros de AVGAS

5.2. Fondo de Traslado: el valor equivalente a 30 litros de AVGAS

5.3. Costo de los remolques: el valor equivalente a 15 litros de AVGAS

5.4. Costo del enganche de planeadores: el valor equivalente a 95 litros de AVGAS

6. CONSTITUCION DE LOS EQUIPOS:

6.1. Pilotos: Se podrá inscribir un piloto por cada planeador; deberá poseer su Licencia Aeronáutica vigente y cumplir con los siguientes requisitos:

6.1.1. Pilotos Argentinos: Deberán ser patrocinados por una entidad Afiliada Activa a la FAVAV y que se encuentre al día con sus cuotas de afiliación, poseer su Licencia FAI paga hasta el mes de Junio de 2024 y CMA que lo habilite hasta la fecha de finalización del Campeonato.

6.1.2. Pilotos Extranjeros: Deberán ser patrocinados por su Institución Aeronáutica actual, mediante una nota o comunicación formal de la misma; y además, ser titulares de sus Licencias Aeronáuticas y Deportivas vigentes hasta la finalización del Campeonato. Asimismo, deberán acreditar ser titulares del laureado “C de Plata”, poseer al menos mil (1.000) kilómetros certificados de actividad deportiva y cien (100) horas mínimas como piloto al mando de planeador.

6.1.3. Pilotos Remolcadores Debutantes: Deberán poseer su licencia de PPA vigente, contar con la habilitación para remolque de planeadores, CMA que lo habilite hasta la fecha de finalización del Campeonato y acreditar haber remolcado en al menos un Campeonato Regional fiscalizado por FAVAV.

6.2. Aeronaves:

6.2.1. Planeadores: Deberán contar con Certificado de Aeronavegabilidad, seguro de responsabilidad contra terceros en superficie y Formulario 337 vigentes hasta la finalización del Campeonato, Historial completo y firmado y manual de vuelo.

6.2.2. Motoplaneadores: Deberán poseer Certificado de Aeronavegabilidad, seguro de responsabilidad contra terceros en superficie y Formulario 337 vigentes hasta la finalización del Campeonato, Historial completo y firmado y manual de vuelo. Asimismo, podrán utilizar su planta motriz para ponerse en vuelo y/o retornar al aeródromo, debiendo operar conforme lo establece el Manual de Vuelo. Deberán contar con un registrador que certifique la puesta en marcha y detención del motor. La Dirección del Campeonato deberá arbitrar los medios para constatar los registros de la utilización de la planta motriz y que la puesta en marcha en vuelo ha sido realizada a la altura mínima exigida por el Manual de Vuelo de la aeronave.

6.2.3. Planeadores Biplazas: Podrán ser tripulados por su piloto y acompañante, pero si el piloto pretende competir por un puesto en la Selección Nacional, deberá ser piloto al mando durante todo el Campeonato; caso contrario, quien clasificará en el Campeonato será el que posea mayor experiencia deportiva, a criterio exclusivo del Director de Campeonato. La opción de llevar acompañante deberá ser confirmada al momento de la inscripción y éste deberá contar con los mismos requisitos exigidos en **6.1.**; **6.1.1.**; y **6.1.2.**

6.2.4. Pesaje: Es obligación de los pilotos presentarse a pesar el planeador de conformidad a la modalidad, fecha y horario que establezca la Organización. En ese momento, se procederá a constatar el correcto funcionamiento del FLARM (obligatorio).

6.2.5. Falta de Inclusión en Listado de Hándicap: Los pilotos que pretendan participar del Campeonato Nacional Clases Standard y 15 Metros Bolívar 2024, con un planeador de marca y/o modelo que no se encuentre incluido en el Listado Oficial de Hándicap de FAVAV, deberán haber solicitado su inclusión en el mismo con una anticipación no menor a tres (03) meses de la fecha de inicio del Campeonato. La falta de inclusión de una marca o modelo en el Listado Oficial de Hándicap, dentro del plazo establecido, inhabilita a dicho planeador, en principio y salvo lo dispuesto en **6.2.7.**, para participar del Campeonato.

6.2.6. Configuración no Prevista en el Listado de Hándicap: En caso de que un piloto pretenda participar en el Campeonato con un planeador que se encuentra incluido en el Listado Oficial de Hándicap de FAVAV, pero que posee una configuración no prevista en el mismo, deberá haberlo puesto en conocimiento de la FAVAV con una antelación mínima de treinta días (30) al inicio del Campeonato; caso contrario, el planeador quedará, en principio y salvo lo dispuesto en **6.2.7.**, inhabilitado para participar del Campeonato.

6.2.7. Incumplimiento: Ante el incumplimiento de lo dispuesto en **6.2.5.** y/o **6.2.6.**, la Organización del Campeonato podrá asignar, a su exclusivo criterio, un valor de hándicap al planeador en cuestión, equiparándolo con otro u otros de similar rendimiento, llevándolo así al valor del de mejor rendimiento de aquellos con el que se compara, debiendo evitar perjudicar a los demás participantes.

6.3. Registrador de Datos: Solo serán válidos los registros de vuelos que hayan sido generados por registradores de datos aprobados por la IGC.

7. REGLAS:

Se aplicarán las reglas definidas en el Reglamento de Campeonatos de FAVAV.

Nota Aclaratoria: El Reglamento de Campeonatos de FAVAV a su vez remite al Código FAI, General y Sección 3 (vuelo a vela). Es decir, que el Reglamento de Campeonatos de FAVAV, el presente Anexo I y el Código FAI constituyen en su conjunto las normas aplicables al 71 Campeonato Nacional Clases Std. y 15 Mts. Bolívar 2024.

8. CLASES:

El Campeonato Nacional se disputará con dos clases:

- a) Standard**
- b) 15 Metros**

Participarán los planeadores incluidos en el Listado Oficial de Hándicap, para cada categoría, publicado por FAVAV.

9. DIMENSION MINIMA DE LAS PRUEBAS:

9.1. AAT: No hay restricción de tiempo mínimo. Distancia mínima 100 Km. corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser inferior a 100 Km. corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase), que deberá ser cumplida por el 25% de los participantes puestos en vuelo de la clase, caso contrario no se considerará válida la prueba y se tomará como “prueba cancelada”.

9.2. AST: Distancia mínima 100 Km. corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser inferior a 100 Km. corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase). El 25% de los planeadores puestos en vuelo de la clase deberá cumplir 100 Km. corregidos por el hándicap, caso contrario no se considerará válida la prueba y se tomará como “prueba cancelada”.

10. TIPO Y GEOMETRIA DE LAS PRUEBAS:

10.1. Partida: Línea de diez (10) kilómetros centrada en el punto de Partida, perpendicular al rumbo de la primera pierna.

10.2. Llegada: Círculo de Llegada con radio de tres (03) kilómetros, con una altura mínima de cruce determinada por el Director del Campeonato de acuerdo a su criterio por razones de seguridad.

11. CRITERIO DE VALIDEZ DEL CAMPEONATO:

De acuerdo al Reglamento de Campeonatos vigente de FAVAV.

12. FRECUENCIAS:

Oficialmente se podrán utilizar las frecuencias que comunique la Organización del Campeonato al momento de realizarse la inscripción.

13. IDENTIFICACION Y PUBLICIDADES:

Los planeadores y los vehículos de los participantes deberán poseer en un lugar bien visible, la identificación de la matrícula deportiva y de la publicidad oficial del organizador y/o FAVAV.

14. SISTEMA DE SCORING:

Se optará por el sistema de mil (1.000) puntos.

15. PAGINAS OFICIALES DE INFORMACION:

15.1. Facebook: <https://www.facebook.com/clubplaneadoresbolivar>

15.2. Instagram: [@planeadoresbolivar](https://www.instagram.com/clubplaneadoresbolivar)

15.3. Soaring-Spot: https://www.soaringspot.com/en_gb/bolivar-nacional-2024/

16. COMUNICACIONES:

16.1. Mail Oficial Campeonato: Se establece como mail oficial para envío de información tanto de la Organización como de los participantes la siguiente dirección: planeadoresbolivar@gmail.com

16.2. Envío de Archivos de Tracks: El envío se podrá realizar por mail a la siguiente dirección computosfavav@gmail.com o en el sector de DEPORTIVA, entregando físicamente los registradores IGC.

16.3. Grupo de WhatsApp: Con el fin de mejorar la comunicación diaria y como refuerzo a los encuentros oficialmente previstos (Briefing, reuniones de pilotos, jefes de equipos, etc.), la Dirección del Campeonato utilizará Grupo de WhatsApp que sera creado oportunamente.